

Asesoría General de Gobierno

Decreto Ley Nº 4645
TRASLADASE PRESUPUESTARIAMENTE A AGENTE DE LA EX-CAMARA DE SENADORES
AL AREA PROGRAMATICA Nº 2

El Interventor Federal de la Provincia de Catamarca
Sanciona y Promulga con Fuerza de
LEY:

ARTICULO 1.- Trasládase presupuestariamente al Area Programática Nº 2, dependiente del Ministerio de Salud y Solidaridad Social, al señor RAMON VICTORIO DORIA (D.N.I. Nº 11.366.496), agente Categoría 15 de la ex-Cámara de Senadores.

ARTICULO 2.- A sus efectos, tomen conocimiento, Jefatura de Despacho del Delegado Normalizador del ex-Poder Legislativo, Area Programática Nº 2, Dirección General del Personal, Dirección de Programación Presupuestaria.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 13:32:45

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa